ANEXO I

Entre el COMANDANTE DE PERSONAL DE LA FUERZA AEREA, en adelante llamado EL CONTRATANTE y que constituye su domicilio legal en la calle Comodoro Pedro Zanni Nº 250 Capital Federal por una parte y

en adelante llamado EL CONTRATADO y que registra su domicilio legal en

por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato "ad-referendum" del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, con sujeción a las siguientes cláusulas: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a prestar servicios en las funciones

y a emplear la plenitud de sus conocimientos y experiencias en la materia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDA: EL CONTRATADO percibirá por la prestación de servicios objeto de este contrato, una remuneración mensual de

Dicha remuneración estará sujeta a la retención que corresponda por su afiliación a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos.-

///

TERCERA: EL CONTRATADO percibirá el importe correspondiente en concepto de Sueldo Anual Complementario y Subsidio Familiar, conforme a las prescripciones en vigencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTA: EL CONTRATADO queda comprendido dentro del régimen de licencias del personal de la Administración Pública Nacional, regido por contrato de locación de servicios.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTA: A los efectos de su vida de relación con la Institución EL CONTRATADO será considerado como

SEXTA: El presente contrato tendrá vigencia desde el

SEPTIMA: Este contrato podrá ser rescindido por ambas partes de común acuerdo o por una de ellas en forma independiente, en cualquier momento y sin derecho a indemnización para ninguna de ellas. Cuando se diera la segunda de las circunstancias señaladas, la correspondiente parte, deberá expresar su intención con un preaviso de no menos de 45 días, salvo que de común acuerdo convinieran un plazo menor de preaviso.- - - - - - - - - - - - - -

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debieran ser di

///

rimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan someterse a la Jurisdición de los Jueces Federales de la República Argentina.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NOVENA: En prueba de aceptación de las cláusulas consignadas en el presente contrato, EL CONTRATANTE y EL CONTRATADO firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los dias del mes de del año 1976.- - - - - - - - -